

INFORME SECRETARIAL.N.I. 252954089001 202000076 00 (C202000076)
Gachancipá, Cundinamarca, 12 de octubre de 2021, se ingresa al despacho informando que se encuentran notificados los demandados quienes presentaron contestación en tiempo proponiendo excepciones frente a las cuales se pronunció el extremo actor. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial, y de conformidad a las previsiones del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y las previsiones del artículo 372 del Código General del Proceso, se **FIJA** como fecha para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL EL DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**

Adviértase a la parte demandada que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funda la demanda y al demandante en caso de inasistencia se presumirán ciertos los hechos en que se fundaron las excepciones. Igualmente, que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes.

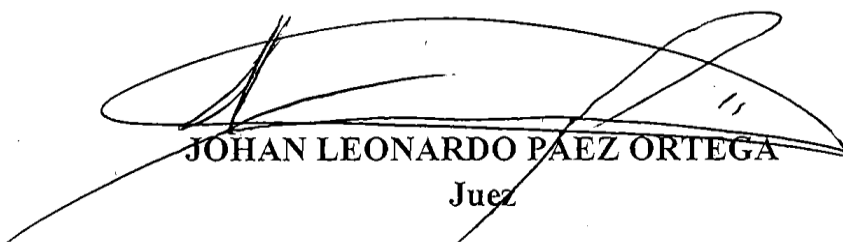
La audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

202100040 Verbal Audiencia Inicial Art. 372 C.G.P.

O, copie el siguiente link en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWQ0MmI3ODUtMDdkYi00OTYxLWJjNGEtZGI0YTA1YTVkZjM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez